

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA

SALTA,

RES.H.NQ

VISTO:

La Res.H.NQ 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régi-Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: FUNDAMENTOS DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA

Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2001

L.U. № 706.699 DIAZ, MARIA ETELVINA L.U. № 706.703 GAMARRA CARAMELLA, FERNANDA L.U. № 706.709 MACORITTO TORCIVIA, CLAUDIA L.U. № 706.711 MARQUEZ, MARTIN AGUSTIN L.U. № 706.723 RESINA, ROBERTO MARCELO L.U. № 706.727 RUIZ, LUCIANA MARIEL L.U. № 706.738 YAZLLE, DANIEL 8 (Oct.
--

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/03/2002.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

LIC. E. CATALINA BULIUBAS

Facultad de Humandades - UNSa.

DE HUMANIDAGES - UNGA